

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320230018200

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reprogramar para el día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para la audiencia virtual en que serán agotadas las etapas procesales previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Para conectarse a la audiencia podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19972373>, adicionalmente informara las partes que, si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

REQUERIR A LOS INTERVINIENTES PARA QUE VERIFIQUEN CONTAR CON LOS RECURSOS TECNOCOLÓGICOS –AUDIOVISUALES –Y LA IDONEIDAD DE LA CONECTIVIDAD PARA COMPARECER EN FORMA VIRTUAL EN CASO CONTRATO COMPARECER A LA SEDE DEL JUZGADO CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACION.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 197 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27- noviembre - 2023</u>  <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
---